

gación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad marca «Clatu», modelo MO-140 + BCN-15, para clase A (cinturón de sujeción) tipos 1 y 2 fabricado y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona-27, calle Felipe II, 42-44, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dicha marca, modelo, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 277, de 18 del 10 de 1978. Cinturón de seguridad de clase A (de sujeción). Tipos 1 y 2.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad, definiciones y clasificación, cinturones de sujeción, aprobada por resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

592

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 276 el cinturón de seguridad clase A (de sujeción) tipos 1 y 2, modelo MO-140 + BTP-20, fabricado y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, modelo MO-140 + BTP-20, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad modelo MO-140 + BTP-20, para clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona-27, calle Felipe II, 42-44, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dicho modelo, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-homologación 276, de 18 del 10 de 1978, cinturón de seguridad de clase A (de sujeción). Tipos 1 y 2.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad, definiciones y clasificación, cinturones de sujeción, aprobada por resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

593

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 275 el cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, modelo MO-120 + BCT-15, presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2, Modelo MO-120 + BCT-15, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad modelo MO-120 + BCT-15, para clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2, fabricado y presentado por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Felipe II, 42-44, como elemento de protección personal de los trabajadores.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dicho modelo, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 275, de 18 del 10 de 1978. Cinturón de seguridad de clase A (de sujeción). Tipos 1 y 2.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada,

sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y Norma Técnica Reglamentaria MT-13, de cinturones de seguridad, definiciones y clasificación, cinturones de sujeción, aprobada por resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Director general, José Miguel Prados Terriente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

594

ORDEN de 30 de diciembre de 1978 por la que se prorroga, con carácter temporal, la condición de suministro especial a la energía que se suministre a las plantas potabilizadoras de Canarias.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 19 de septiembre de 1978, por la que se concedió, con carácter temporal, la condición de suministro especial a la energía que se suministre a las plantas potabilizadoras de Canarias, en tanto se examine la conveniencia de sustituir estos beneficios por una subvención directa al agua potable producida, tenía un periodo de vigencia que terminaba el 31 de diciembre de 1978.

Siendo este periodo notoriamente insuficiente a los efectos indicados, procede su prórroga por todo el año 1979.

En su virtud y haciendo uso de las atribuciones concedidas por el artículo 4.º del Decreto 2930/1975, de 14 de noviembre, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1979 la vigencia de la Orden de este Ministerio de 19 de septiembre de 1978, por la que se concede, con carácter temporal, la condición de suministro especial a la energía que se suministre a las plantas potabilizadoras de Canarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1978.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

595

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista S. Asensio, 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerarse no existe objeción alguna por parte del Ayuntamiento de La Codosera, en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: E. T. D. «Alburquerque».

Final: C. T. número 1, «La Codosera».

Tipo: Aérea doble circuito en 1.386 metros, resto en circuito.

Longitud en kilómetros: 19,304.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio-acero; 3 por 54,6 milímetros de sección.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 12.009.516 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/9.547.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de diciembre de 1978.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—7.327-15.

596 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/mcg. 18.113/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV. a E. T. 4.162, «Domingo Quintana».
Final de la misma: E. T. 7.326, «Obra Sindical del Hogar».
Término municipal a que afecta: Santa María de Barbará.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,020 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; relación 25/0,38-0,22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—7.205-7.

597 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/mcg. 25.692/76.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 7, línea a 25 KV. LB-71.
Final de la misma: E. T. número 7.169, «Rafael Gómez Fonell».
Término municipal a que afecta: Llíssá de Vall.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,014 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero.
Material de apoyo: Hormigón.
Estación transformadora: Uno de 250 KVA.; relación 25/0,38-0,22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—7.202-7.

598 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los límites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/mcg. 37.771/77.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV. a E. T. 186, de FECSA.
Final de la misma: E. T. número 7.174, «Juan Cánovas Martínez».
Término municipal a que afecta: Gavá.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,012 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; relación 25/0,38-0,22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—7.203-7.

599 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª SA/mcg. 12.170/78.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 18, línea a 25 KV.; derivación a E. T. 4.811, «M. Pujols».
Final de la misma: E. T. número 6.715, polígono «Can Durán».
Término municipal a que afecta: Canovellas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,228 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero.
Material de apoyos: Metálicos.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; relación 25/0,38-0,22.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de octubre de 1978.—El Delegado provincial.—7.216-7.

600 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», con domicilio